

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3517 EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO SA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del reglamento del registro mercantil, EDITORIAL FISA ESCUDO DE ORO, SA, (en adelante, la "Sociedad") hace público que en fecha 11 de junio de 2026 se celebró junta general extraordinaria de la Sociedad en la que se acordó por unanimidad de los asistentes reducir el capital social.

Esta reducción de capital se acordó para devolver el valor de las aportaciones a determinados accionistas mediante la amortización de 178.181 acciones, cuya numeración se detalla a continuación: De la 1 a la 154, de la 175 a la 312, de la 379 a la 426, de la 455 a la 459, de la 467 a la 546, de la 551 a la 565, de la 567 a la 614, de la 670 a la 674, de la 683 a la 866, de la 1.005 a la 1.013, de la 1.042 a la 1.063, de la 1.074 a la 1.347, de la 1.496 a la 2.098, de la 2.106 a la 2.423, de la 2.700 a la 3.366, de la 3.579 a la 3.728, de la 3.931 a la 3.986, de la 4.117 a la 4.276, de la 4.324 a la 5.026, de la 5.092 a la 5.644, de la 5.760 a la 5.852, de la 6.035 a la 7.210, de la 8.256 a la 8.420, de la 8.578 a la 9.300, de la 9.401 a la 9.701, de la 9.702 a la 10.261, de la 10.431 a la 10.542, de la 10.664 a la 10.739, de la 10.765 a la 10.839, de la 10.865 a la 10.903, de la 11.024 a la 11.356, de la 12.092 a la 12.129, de la 12.135 a la 12.144, de la 12.148 a la 13.016, de la 13.754 a la 14.196, de la 14.491 a la 14.890, de la 14.941 a la 14.990, de la 15.001 a la 15.442, de la 15.904 a la 15.923, de la 15.977 a la 16.026, de la 16.037 a la 16.086, de la 16.107 a la 16.370, de la 16.413 a la 17.972, de la 18.823 a la 19.122, de la 19.155 a la 20.683, de la 22.081 a la 22.092, de la 22.183 a la 22.382, de la 23.085 a la 23.166, de la 23.186 a la 23.221, de la 23.344 a la 23.445, de la 23.465 a la 23.476, de la 23.501 a la 23.537, de la 23.565 a la 23.565, de la 23.573 a la 23.747, de la 23.848 a la 23.925, de la 23.929 a la 23.930, de la 23.934 a la 23.939, de la 23.958 a la 23.966, de la 23.968 a la 24.448, de la 24.805 a la 24.818, de la 24.900 a la 24.904, de la 24.911 a la 27.041, de la 28.315 a la 28.323, de la 28.350 a la 28.820, de la 28.921 a la 29.029, de la 29.035 a la 29.059, de la 29.070 a la 29.099, de la 29.125 a la 29.174, de la 29.225 a la 29.475, de la 29.518 a la 29.542, de la 29.553 a la 29.731, de la 29.745 a la 29.782, de la 30.001 a la 30.265, de la 30.463 a la 31.698, de la 32.401 a la 32.519, de la 32.598 a la 32.617, de la 32.638 a la 32.673, de la 32.766 a la 32.911, de la 32.932 a la 32.969, de la 32.973 a la 32.995, de la 33.001 a la 33.530, de la 33.925 a la 36.373, de la 37.778 a la 38.005, de la 38.162 a la 38.201, de la 38.214 a la 38.753, de la 38.794 a la 38.815, de la 38.834 a la 38.868, de la 38.875 a la 38.920, de la 38.941 a la 38.970, de la 38.986 a la 39.525, de la 39.917 a la 42.359, de la 43.750 a la 43.974, de la 44.130 a la 44.169, de la 44.217 a la 44.754, de la 44.835 a la 44.870, de la 44.877 a la 44.922, de la 44.933 a la 44.936, de la 44.939 a la 46.271, de la 47.217 a la 48.722, de la 49.692 a la 51.905, de la 54.316 a la 54.459, de la 54.834 a la 54.929, de la 55.042 a la 59.025, de la 59.203 a la 59.322, de la 59.383 a la 59.461, de la 59.631 a la 59.835, de la 59.881 a la 59.910, de la 59.926 a la 59.940, de la 60.090 a la 60.104, de la 60.681 a la 60.687, de la 60.816 a la 62.474, de la 62.675 a la 63.914, de la 63.918 a la 63.922, de la 64.348 a la 65.721, de la 66.437 a la 68.809, de la 69.314 a la 72.889, de la 72.990 a la 74.184, de la 74.334 a la 75.000, de la 75.149 a la 75.173, de la 76.520 a la 76.531, de la 76.538 a la 77.650, de la 78.051 a la 80.383, de la 80.390 a la 80.397, de la 81.066 a la 81.406, de la 81.416 a la 82.512, de la 82.538 a la 84.846, de la 84.874 a la 84.931, de la 84.982 a la 85.756, de la 86.157 a la 88.754, de la 89.775 a la 91.140, de la 95.382 a la

95.881, de la 97.407 a la 99.718, de la 99.901 a la 99.930, de la 102.296 a la 104.409, de la 107.011 a la 108.035, de la 109.286 a la 109.385, de la 111.960 a la 115.781, de la 116.082 a la 117.884, de la 119.234 a la 121.734, de la 127.385 a la 128.381, de la 130.197 a la 132.621, de la 138.028 a la 148.925, de la 149.138 a la 151.422, de la 151.473 a la 154.732, de la 159.186 a la 159.774, de la 161.152 a la 179.094, de la 186.583 a la 187.966, de la 189.648 a la 205.943, de la 206.203 a la 214.285, de la 295.367 a la 307.836, de la 310.937 a la 317.288, de la 357.830 a la 376.834.

El valor de las aportaciones a devolver a los titulares de las mismas quedó fijado en la cuantía de 2,50.-€ por cada una de las acciones amortizadas, lo que supone la cantidad total a devolver al conjunto de accionistas afectados de 445.452,50.-€.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 1.806.474,25.-€, se reduce en la cifra de 311.816,75.-€, quedando el capital social de la Sociedad resultante de la reducción establecido en la cifra de 1.494.657,50.-€, representado por 854.090 acciones, de valor nominal 1,75.-€ cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. Se modifica en los citados términos en artículo 6º de los Estatutos Sociales y se procede a la debida reenumeración de las acciones.

Se deja constancia de que el expresado acuerdo de reducción de capital fue adoptado por la unanimidad de accionistas asistentes a la junta general y, de forma separada, asimismo por la unanimidad de los accionistas afectados por la amortización de acciones, asistentes a la reunión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta reducción de capital se realiza con cargo a reservas libres y, puesto que la reducción de capital comporta una devolución del valor de las aportaciones a los accionistas afectados, se procede a dotar una reserva con cargo a reservas libres por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, esto es, 311.816,75.-€, reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social. Por ello, de conformidad con lo establecido por el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad.

La devolución de aportaciones se efectuará mediante el abono en efectivo por parte de la sociedad a cada uno de los accionistas titulares de las acciones amortizadas cuyo detalle se contiene en el presente anuncio, dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

No obstante, y puesto que la Sociedad puede no disponer de datos de contacto actualizados de todos los accionistas afectados, se pone en conocimiento de todos los accionistas titulares de acciones que han sido amortizadas mediante la presente reducción de capital, que disponen del expresado plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio para dirigirse a la Sociedad y solicitar el pago de las aportaciones que les correspondan, con la advertencia que, de no hacerlo, la Sociedad procederá a consignar notarialmente las sumas que en cada caso correspondan ante el Notario de Barcelona, Don Rubén Perán Sánchez, con domicilio en Calle Balmes nº 172, 1º 2ª, 08006 Barcelona, donde quedará a disposición de tales accionistas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se realiza la presente publicación, así como la correspondiente publicación

en la página web de la Sociedad.

El Prat de Llobregat, 12 de junio de 2026.- Administrador solidario, José Gesa Juan.

ID: A260026979-1